

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

10. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

En Alfaro a 30 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

ANEXO

PROGRAMA MINIMO DE LA OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Parte primera: Derecho político y administrativo:

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.— El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía su significado.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas, Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local:

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública y local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos y sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

PROGRAMA SUPLEMENTARIO

TEORICO

Tema 1. La función recaudatoria. Sistemas de cobranzas de los Impuestos.

Tema 2. Figuras más importantes de la imposición municipal. Tasas Contribuciones Especiales. Imposición Municipal Autónoma. Tributos con fines no fiscales.

Tema 3. La Deuda tributaria. Notificaciones. Recursos procedentes. Plazos de Ingreso.

Tema 4. Recargos: prórroga, apremio. El perjuicio de valores. Responsabilidad del recaudador.

Tema 5. El procedimiento de apremio. La ejecución sobre los bienes del deudor. Recursos contra la providencia. Requisitos especiales.

Tema 6. Las cuentas de recaudación. Presentación, tramitación y aprobación. Organos competentes.

OPTATIVO. Manejo de Máquinas.

Sumadoras normales. Realización de un estado de sumas y restas.

Divisuras y calculadoras electrónicas manuales. Exhibición de operaciones que realiza cada aspirante.

El ordenador. Lenguajes.

Entradas de datos.

Consultas, mantenimientos y listados. Exhibición de conocimientos en la materia por cada aspirante.

Operaciones no programadas o autónomas. Exhibición de las distintas que conoce el aspirante.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

3804

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra reunidos en sesión plenaria extraordinaria de 22 de diciembre de 1983, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de saneamiento y pavimentación parcial de las calles Tenerías y Hospital Viejo de esta Ciudad, y declarada la urgencia en la tramitación del expediente, se somete a información pública dicho pliego por un periodo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Calahorra, 23 de diciembre de 1983.

La Alcalde,

3625